

**Comunicado no Cliente Oficio No. 541 Rad.05001310300520200007600 Consecutivo JT891490**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 14/01/2021 9:37 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (32 KB)

05001310300520200007600\_0541\_7021465\_334940.pdf

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**

**BBVA**  
**Cristian Camilo Huertas Hernández**  
**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**  
**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**  
**[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)**  
**Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C**





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Secretario(a)

MEDELLIN

ANTIOQUIA

DICIEMBRE 31 DE 2020

CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 12 OFICINA 1212

891490

OFICIO No: 0541

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 05001310300520200007600

NOMBRE DEL DEMANDADO: SANYER ALEXANDER BATANCUR SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1152195447

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JT891490

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 30 del mes diciembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**MEDELLIN**

**ANTIOQUIA**

**CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 12 OFICINA 1212**

**DICIEMBRE 31 DE 2020**

**21**

## Respuesta Medida Cautelar Cod No 92368669 ID 14991

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Jue 14/01/2021 9:23 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (213 KB)

RTA\_92368669\_14012021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMENO

En atención al oficio número '0549, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 92368669 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

# RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



**JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN**

Respuesta al Oficio No. '0549

Rad: '05001310300520200007600

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMENO

**Oficio N°** 0549  
**Demandante** BANCOLOMBIA SA  
**Valor del Embargo**

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SANYER ALEXANDER BETANCUR SANCHEZ 1152195447	Cuenta Ahorros - 0336	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Corriente - 6025	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



**Luisa Fernanda Sierra**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerim@bancolombia.com.co](mailto:requerim@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020. Igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín,  
Antioquia. Conmutador: 4040000

